



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de Bogotá D.C.  
Carrera 10ª No. 14-33, Piso 4. Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El secretario del Juzgado Veintiséis Civil del Circuito de  
Bogotá D.C.

A V I S A

Que en este despacho se tramita solicitud de levantamiento de la medida cautelar inscrita en la anotación 10 del folio de matrícula inmobiliaria 50S-560359, decretada en el proceso de Ejecución promovido por Nahim Galvis de Torres contra Teresa Díaz de Rodríguez y Gustavo Rodríguez Díaz, con número de radicación 11001310302619830463900.

Los interesados en ejercer algún derecho relacionado con esta petición, deben manifestarlo a través del correo electrónico [ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el término de 20 días contados a partir de esta publicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 597, numeral 10, inciso 1°, del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, el presente aviso se fija en el micrositio del juzgado, hoy cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las ocho ( 8 ) de la mañana.

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA  
Secretario